

Máster Universitario en Gestión de Personal y Práctica  
Laboral  
Facultad de Ciencias del Trabajo  
Universidad de León  
Curso 2018/2019

**LAS ASIMETRÍAS DE GÉNERO EN LA  
DOCENCIA UNIVERSITARIA**

**GENDER ASYMMETRIES IN UNIVERSITY  
TEACHING**

Realizado por el Alumno D. Borja Rodríguez Rodríguez

Tutorizado por la Profesora Dña. Adelina Rodríguez Pacios

## ÍNDICE

<b>1.- RESUMEN Y ABSTRACT EN INGLÉS</b>	<i>1</i>
<b>2.- OBJETIVOS DEL TRABAJO</b>	<i>2</i>
2.1. OBJETIVO GENERAL	<i>2</i>
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<i>2</i>
<b>3.- METODOLOGÍA</b>	<i>3</i>
<b>4.- INTRODUCCIÓN</b>	<i>5</i>
<b>5.- BREVE REFERENCIA SOBRE LOS INICIOS DE LA MUJER EN LA UNIVERSIDAD A COMIENZOS DEL SIGLO XX</b>	<i>7</i>
<b>6.- LAS DOCENTES UNIVERSITARIAS DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA (1931-1939)</b>	<i>10</i>
<b>7.- MUJERES Y EDUCACIÓN DURANTE EL FRANQUISMO (1939-1975)</b>	<i>15</i>
7.1. DOCENTES UNIVERSITARIAS ENTRE 1939-1959	<i>15</i>
7.2. DOCENTES UNIVERSITARIAS ENTRE 1959-1975	<i>18</i>
<b>8. LA SITUACIÓN DE LAS DOCENTES UNIVERSITARIAS DESDE 1975 HASTA LA ACTUALIDAD</b>	<i>22</i>
8.1. DOCENTES UNIVERSITARIAS ENTRE 1975-2001	<i>22</i>
8.2. DOCENTES UNIVERSITARIAS DESDE EL 2001-ACTUALIDAD	<i>31</i>
<b>9.- CONCLUSIONES</b>	<i>42</i>
<b>10.- BIBLIOGRAFÍA</b>	<i>47</i>

## 1.- RESUMEN Y ABSTRACT EN INGLÉS

Las mujeres hasta 1910 no entraron con total libertad en las **Universidades** Españolas. La evolución de la educación femenina en España en el último siglo ha estado muy influenciada por la legislación y la política de **igualdad** de género llevada a cabo por el gobierno actual. En cada momento histórico la mujer ha tenido un rol diferente ligado a la etapa histórica de ese momento. La presencia y representación de las mujeres en la **docencia** Universitaria contrasta con la de sus compañeros. Las **asimetrías** de género en la actualidad persisten dentro del Sistema Universitario Español y son evidentes las desigualdades entre uno y otro **género**, como puede ser la segregación horizontal y vertical por categoría.

Women until 1910 don't have total freedom in Spanish **Universities**. The evolution of female education in Spain in the last century has been heavily influenced by the practice and gender **equality** policy carried out by the current government. In each historical moment the woman has had a different role in the historical stage of that moment. The presence and representation of women in **University teaching** contrasts with peers. The gender **asymmetries** currently persist within the Spanish University System and the inequalities between one **gender** and the other are evident, such as horizontal and vertical segregation by category.

## **2.- OBJETIVOS DEL TRABAJO**

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar las asimetrías de género en la docencia universitaria española.

### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Describir la entrada de las mujeres en la docencia universitaria desde 1910.
- 2) Examinar los diferentes contextos históricos y sociales en los que se desarrolla la Universidad Española.
- 3) Comparar las diferentes normativas que han incidido en la docencia universitaria.
- 4) Interpretar los datos y las estadísticas referidas a la docencia universitaria.

### **3.- METODOLOGÍA**

El título de mi trabajo es *“Las Asimetrías de Género en la Docencia Universitaria”*. He escogido este tema ya que está de rabiosa actualidad y vivimos un período social de cambio y empoderamiento de la mujer. En mi caso he tratado la situación laboral que han vivido las docentes universitarias desde sus inicios en la Universidad hasta la actualidad con respecto a sus homónimos masculinos en términos de igualdad de género.

Para lograr el objetivo de mi trabajo he realizado una revisión bibliográfica de lo escrito por diferentes autores y autoras acerca de las asimetrías de género vividas por las docentes universitarias. Para apoyar de manera práctica el trabajo, he llevado a cabo un análisis de los datos secundarios obtenidos en diferentes plataformas sobre el número de profesoras universitarias en España durante los periodos expuestos en el ensayo.

En primer lugar, he llevado a cabo una aproximación general sobre lo qué son las asimetrías de género. Me ha servido de gran ayuda en esto la asignatura *“Prevención de Asimetrías de Género en el Mercado Laboral”* impartida por las profesoras Doña Adelina Rodríguez Pacios y Doña María Elena Aguado Cabezas en el *“Máster de Gestión de Personal y Práctica Laboral”*.

En segundo lugar, una lectura exhaustiva de toda la documentación ofrecida por mi tutora, Doña Adelina Rodríguez Pacios.

Una vez obtenido todo el material y habiendo realizado la lectura del mismo , he seleccionado los documentos que me aportaban información concreta acerca del tema tratado, analizando e identificando las partes más interesantes para el trabajo que he realizado.

Además de la revisión bibliográfica he llevado a cabo, como he mencionado anteriormente, una búsqueda y análisis de datos que me sirvieran de apoyo para el marco teórico. La información secundaria engloba tanto datos “brutos”, elaborados por distintos organismos (públicos o privados), como los proporcionados por distintas

publicaciones. En mi trabajo la información secundaria ha sido obtenida de diversas plataformas y fuentes como son:

- El Ministerio de Educación y Cultura
- El Instituto Nacional de Estadística
- El Instituto de la Mujer
- El Centro de Investigación y Documentación Educativa.
- Diferentes investigaciones publicadas sobre el tema proporcionadas por mi tutora.

Tras la redacción y elaboración del ensayo lo he repasado para extraer las conclusiones que me ha aportado el mismo.

Quiero dejar constancia de que las valoraciones y conclusiones que he hecho sobre el tema son y ofrecen una opinión y valoración personal sobre el tema tratado en el texto.

#### 4.- INTRODUCCIÓN

Se cumple más de un siglo desde que la Real Orden de 8 de marzo de 1910 reconociera el derecho de las mujeres españolas a cursar estudios universitarios libremente y sin ningún tipo de restricción. El nivel de escolarización y de alfabetización de las niñas antes del siglo XX era lenta y muy pobre en contenidos y distaba de lo que cursaban los varones.

No fue hasta la llegada al Gobierno de la II República, el 14 de Abril de 1931, cuando la educación femenina experimenta cambios y avances notables en materia de igualdad. La aprobación de la Constitución de 1931 consagraba la igualdad legislativa entre mujeres y hombres y su participación en las políticas educativas con la aprobación del derecho al voto para la mujer. No obstante la II República fue un período muy corto lo que dio lugar a que muchas medidas educativas se quedaran en el tintero.

El Régimen Franquista ocasionó una gran convulsión social. El modelo imperante en la primera etapa del franquismo es un modelo autárquico de pensamiento derechista, patriarcal y autoritario donde la mujer se ve subordinada al hombre, cuyo papel se basaba en ser madre y esposa. No obstante en los años 50 surge la primera generación de mujeres que van a la Universidad, formadas por un selecto grupo de hijas de la burguesía, que posteriormente ejercerán su actividad profesional en los años 80. En 1943 entre en vigor la Ley sobre la Ordenación Universitaria que articula la misma en torno a las cátedras. Durante la década de los 40 y 50 el crecimiento de las docentes en las universidades es paulatino y se concentra en ciertas áreas. Se observa que el número de alumnas no corresponde en ningún caso con el de docentes, siendo éste inferior. Durante los años setenta aumenta la presencia de las mujeres en el sistema educativa español pero ello no implicó su entrada en el mercado laboral. Ante la ausencia de datos por sexo, nos podemos hacer a la idea que las mujeres ocupaban puestos de menor categoría y continuaban segregadas en ciertas áreas de conocimiento. El desgaste del franquismo ante la situación económica, política y social que se vive en España le lleva a aprobar la Ley General de Educación de 1970 para intentar adaptarse a estos cambios. Esta ley llevaba aparejada la desaparición de las escuelas mixtas, la unificación de currículos y la eliminación de las materias específicas para las mujeres. El aumento del número de alumnos durante los últimos años de la dictadura da lugar a un crecimiento

del profesorado universitario, siendo las alumnas las que han contribuido al crecimiento de las docentes universitarias.

Con la llegada de la democracia en 1975 el número de matriculas universitarias se dispara debido a la importancia que se le da dentro de la sociedad la tenencia de un título universitaria y la creación de nuevas Universidades rebajando los costes del traslado. En 1983 se aprueba la primera ley universitaria de nuestra democracia, la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU) con el fin de obtener niveles mas altos de calidad y excelencia en la Universidad.

En el siglo XXI se aprueba la Ley Orgánica de Universidad (LOU) con el fin de adaptar la enseñanza española al espacio Europeo y que modifica el acceso y promoción del profesorado universitario. En materia de igualdad se aprueba la Ley Orgánica 3/2007, de 22, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres dentro de las administraciones. En materia universitaria la LOU es modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOMLOU) la cual establece la obligatoriedad de crear unidades igualdad dentro de la propia Universidad para garantizar y difundir el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

Dentro de las Universidades Españolas existe un techo de cristal. Las mujeres tienen un gran talento y obtienen muy buenos resultados académicos pero a pesar de ello son minoría en los puestos de dirección y gestión de las Universidad.

Tras más de 110 años desde que la mujer entró legalmente en la sistema universitario hemos conseguido la paridad en la Universidad como docentes reciente.

## 5.- BREVE REFERENCIA SOBRE LOS INICIOS DE LA MUJER EN LA UNIVERSIDAD A COMIENZOS DEL SIGLO XX

A inicios del siglo XX son numerosas las iniciativas que giran en torno a la educación de las mujeres, incluso se llegó a hablar del siglo de las mujeres por su gran influencia en el ámbito educativo, tanto en la educación pública como privada.<sup>1</sup> Estas propuestas supusieron una mayor presencia escolar de la mujer en los niveles de educación obligatoria, una formación más amplia, tanto en secundaria como en los estudios universitarios, lo que conllevó a reducir la tasa de analfabetismo femenino y una mayor presencia de ellas en los espacios públicos y políticos.

No fue hasta el año 1888 a través de una Real Orden de 11 de junio de ese mismo año, en la que se reguló el reconocimiento de derecho a estudiar en la Universidad a las mujeres aunque de manera muy restrictiva.<sup>2</sup> No obstante hubo que esperar hasta 1910 para que se tomaran medidas que favorecieran las oportunidades de las mujeres en todos los niveles de enseñanza, en concreto, para que se eliminase la necesidad de que la mujer solicitase un permiso especial para que pudiera cursar estudios universitarios de manera oficial.<sup>3</sup> La Real Orden de 8 de marzo de 1910 dispuso el reconocimiento del derecho de las mujeres a matricularse de manera libre en los centros de enseñanza oficial, derogando la Orden de 11 de junio de 1888.<sup>4</sup>

Hubo que esperar, por lo tanto, hasta 1910 para que, por parte del gobierno, se tomaran medidas con el objetivo de ampliar las oportunidades de las mujeres en todos los niveles de enseñanza. Estas medidas hicieron posible que desapareciera la necesidad de solicitar un permiso especial por parte de ellas para realizar estudios universitarios. La única norma es que estarían sujetas a las mismas reglas que los alumnos varones.

---

<sup>1</sup> BALLARÍN DOMINGO, P.: “La política educativa e iniciativas para la educación de las mujeres” en *La educación de las mujeres en la España contemporánea. (siglos XIX-XX)*, Madrid, Editorial Síntesis S.A., 2001, pp. 88-92.

<sup>2</sup> GARCÍA FECHA, C.: “Resistencia al ejercicio de un derecho” en *Las primeras universitarias en España*, Madrid, Narcea S.A. de Ediciones, 1996, pp. 88-94.

<sup>3</sup> GARCÍA FLECHA, C.: *Las primeras universitarias en España*, op. cit., pp. 88-94.

<sup>4</sup> BALLARÍN DOMINGO, P.: *La educación de las mujeres en la España contemporánea. (siglos XIX-XX)*, op. cit., pp. 88-92.

Con la derogación de la disposición del 11 de junio de 1888 se consiguió eliminar los engorrosos trámites que debían llevar a cabo las mujeres si querían continuar sus estudios universitarios.

Meses más tarde, en ese mismo año, recién asumida la Jefatura del Gobierno, el liberal demócrata, José Canalejas, y estrenándose como Ministro de Instrucción Pública, Julio Burrell, se dio otro paso importante, aunque insuficiente, mediante la Real Orden de 2 de septiembre de 1910 en la que se legalizó los títulos obtenidos por las mujeres para el ejercicio de todas las profesiones relacionadas con el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes<sup>5</sup> y para concursar en las oposiciones a las Cátedras, en igualdad de condiciones que los varones, que el Ministerio ofertaba. Esta R.O. justificó la habilitación profesional de los Títulos obtenidos por las mujeres desde la contradicción, ya que seguían manteniendo condiciones específicas para ellas aun teniendo la misma preparación que un hombre.<sup>6</sup>

No fue hasta 1910, como hemos analizado anteriormente, el cambio legislativo. Esto es debido a que el ambiente y la mentalidad social fueron más abiertas y receptivas. Muestra de ello es que en 1915 Emilia Pardo Bazán se convirtió en la primera mujer que ocupaba una Cátedra en la Universidad Española, en concreto, la de Literatura Románica en la Universidad Central.<sup>7</sup>

La conciencia de estas primeras universitarias se situó en la exigencia del reconocimiento del derecho a la instrucción superior y al ejercicio profesional para la que estaban sobradamente preparadas.

Estos nuevos itinerarios académicos hicieron posible abrir nuevas perspectivas a las mujeres, allanar obstáculos, ampliar horizontes, mantenerse en ellos y poder tener un sentimiento conjunto que les permitiera pensar y reivindicar la igualdad entre mujeres y hombres.<sup>8</sup>

---

<sup>5</sup> BALLARÍN DOMINGO, P: *La educación de las mujeres en la España contemporánea. (siglos XIX-XX)*, op. cit., pp. 88-92.

<sup>6</sup> GARCIA FLECHA, C.: *Las primeras universitarias en España*, op. cit., pp. 88-94.

<sup>7</sup> BALLARÍN DOMINGO, P: *La educación de las mujeres en la España contemporánea. (siglos XIX-XX)*, op. cit., pp. 88-92.

<sup>8</sup> FLECHA GARCÍA, C.: "Mujeres universitarias y conciencias femenina" en *Las primeras universitarias en España*, Madrid, Narcea S.A. de Ediciones, 1996, pp. 211-225.

Estas mujeres, con ideas y planteamientos propios respecto de sus vidas, fueron generando nuevas dinámicas que unidas a otras acciones hacen posible hoy en día la presencia habitual y hasta mayoritaria de las mujeres en los diferentes ámbitos universitarios.

## 6.- LAS DOCENTES UNIVERSITARIAS DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA (1931-1939)

La llegada de la II República dio lugar a importantes cambios que afectaron también a la vida privada. La Constitución de 1931 proclama la igualdad entre hombres y mujeres ante la ley.<sup>9</sup> Reformas como la Agraria, la del Ejército y la Educativa, al mismo tiempo que la democratización del país, permitieron la participación de la mujer en igualdad de condiciones que los hombres en política.<sup>10</sup>

La Constitución de 1931 traía consigo nuevas expectativas de progreso que consagraban la igualdad legislativa entre mujeres y hombres. El 1 de Octubre de 1931 se aprueba el derecho al voto para las mujeres, tras un arduo debate en el parlamento.<sup>11</sup> Los planteamientos renovadores de la Escuela Nueva, de los partidarios de la escuela única y todos aquellos sectores progresistas y feministas que defendían la igualdad social y educativas entre los sexos hicieron ver importantes cambios. La consecución del derecho al ejercicio del voto por parte de las mujeres tuvo gran relevancia pedagógica ya que supuso la participación de las mismas en las decisiones sobre la política educativa de España, dando lugar a unas mayores tasas de escolarización y crecimiento de la graduación escolar.<sup>12</sup> Fue de gran ayuda la instauración del laicismo puesto que permitió a las mujeres un mayor acceso a todos los niveles educativos. Comenzó a tejerse un sistema educativo que puso el énfasis en el alumnado, le hizo protagonista de las clases y de su formación. Los niños y las niñas se mezclaron en las mismas aulas, donde se educaban en igualdad, y se favoreció un tránsito sin sobresaltos desde el parvulario a la Universidad.

---

<sup>9</sup> MERINO HERNANDEZ, R. M<sup>a</sup>.: “La educación de las mujeres durante la Segunda República (1931-1939): aproximación cuantitativa” en *Historia de las mujeres en España. Siglo XX*, Madrid, Cyan Proyectos y Producciones Editoriales S.A., 2003, pp. 413-431.

<sup>10</sup> BALLARÍN DOMINGO, P.: “La Segunda República, la mujeres y la educación” en *La educación de las mujeres en la España contemporánea. (siglos XIX-XX)*, Madrid, Editorial Síntesis S.A., 2001, pp. 104-110.

<sup>11</sup> BALLARÍN DOMINGO, P.: *La educación de las mujeres en la España contemporánea. (siglos XIX-XX)*, op. cit., pp. 104-110.

<sup>12</sup> BALLARÍN DOMINGO, P.: *La educación de las mujeres en la España contemporánea. (siglos XIX-XX)*, op. cit., pp. 104-110.

La coeducación fue más un proyecto que una realidad debido a la presión ejercida por los sectores más conservadores de la sociedad y que impidieron que se llevara a la práctica en multitud de ocasiones.<sup>13</sup>

Con la llegada al Gobierno Republicano de Azaña (1931-1933) y al Ministerio de Instrucción Pública de Marcelino Domingo, Rodolfo Llopis y Fernando de los Ríos, todo ellos fieles defensores de la coeducación, esta llegó a los distintos niveles de enseñanza.

El Decreto de 28 agosto de 1931 abolía los Institutos de segunda enseñanza específicamente femeninos y los convertía en mixtos, otro de septiembre de ese mismo año, establecía la enseñanza mixta en las Escuelas Normales. El Reglamento de 17 de abril de 1933 reafirmaba y establecía la coeducación en las escuelas primarias anexas a las Escuelas Normales.<sup>14</sup>

Pero nunca se produjo un Decreto que especificara y estableciera la coeducación en la enseñanza primaria.

Este vacío legal hizo posible que durante el Gobierno Radical-Cedista (1933-1935) se acabara con la infinidad de iniciativas educativas basadas en la coeducación en la enseñanza primaria.

Mediante la Orden de 9 de septiembre de 1937 se establece la coeducación en todas las escuelas primarias en las zonas que aun estaban bajo el mandato republicano.<sup>15</sup>

En la Universidad existe un predominio masculino dentro del personal docente. La media de los datos que poseemos es de un 2,1% de profesoras respecto a profesores.

---

<sup>13</sup> MERINO HERNANDEZ, R. M<sup>a</sup>.: *Historia de las mujeres en España. Siglo XX*, op. cit., pp. 413-431.

<sup>14</sup> BALLARÍN DOMINGO, P.: *La educación de las mujeres en la España contemporánea. (siglos XIX-XX)*, op. cit., pp. 104-110.

<sup>15</sup> BALLARÍN DOMINGO, P.: *La educación de las mujeres en la España contemporánea. (siglos XIX-XX)*, op. cit., pp. 104-110.

**Tabla 1: Personal y Alumnado Docente en la Enseñanza Universitaria**

<i>Año Escolar</i>	<i>Nº Docentes Universitarias</i>	<i>Nº Alumnas Universitarias</i>
1930/31	19	2.246
1931/32	21	2.026
1932/33	64	2.047
1933/34	*	2.124
1934/35	*	2.980
1935/36	*	2.588

*Sin datos\**

*Elaboración propia a partir de Anuarios Estadístico de España, 1943.*<sup>16</sup>

La tabla refleja la diferencia entre alumnas y docentes universitarias de forma cristalina. Se observa un proceso emergente de entrada de las mujeres en la Universidad, tanto como profesoras como alumnas. A pesar de ello, en relación con el número de alumnas, el número de docentes universitarias se encuentra muy lejos de las cuotas del alumnado. Como podemos observar, en el curso 1930/31 es el que menos profesoras tiene, en torno a 19, sin embargo, en el último curso del que tenemos datos, 1932/33 es el año académico en el que hay un mayor número de docentes, 64.

En el año 1910 las mujeres lograron acceder libremente a la Universidad en condiciones de igualdad con respecto a los hombres. Su presencia en las facultades de ciencias creció a un ritmo mayor que en el resto de facultades, al contrario de lo que se pensaba, puesto que a la mujer se le asociaba con el mundo del arte y las letras. Además poco a poco ellas fueron entrando en sociedades y foros de debate científico.<sup>17</sup>

La Guerra Civil producirá condiciones, hasta entonces inexistentes, para las mujeres de las zonas donde aún resistía el gobierno republicano. En las mismas se llevará a la práctica la igualdad. Estas nuevas circunstancias hicieron que la población femenina se ocupase no sólo de las labores propias de su sexo, sino que también se encargaban de los puestos de trabajo dejados por los hombres para ir a la guerra.

<sup>16</sup> MERINO HERNANDEZ, R. M<sup>a</sup>.: *Historia de las mujeres en España. Siglo XX*, op. cit., pp. 413-431.

<sup>17</sup> MERINO HERNANDEZ, R. M<sup>a</sup>.: *Historia de las mujeres en España. Siglo XX*, op. cit., pp. 413-431.

La imagen de la mujer activa y productora se convirtió en propaganda bélica. Las aspiraciones de igualdad se identificaban con el triunfo republicano.

Este trabajo de retaguardia, de labores de producción fabriles estuvo organizado por grupos femeninos, grupos socialistas y republicanos. Hay que destacar dentro de estos grupos: a Dolores Ibárruri “La Pasionaria”, Lina Ordena, la Ministra de Sanidad y Asistencia Social de 1936, Federica Montseny, y el grupo de Mujeres Libres.

La victoria del Franquismo en la Guerra Civil supuso una ruptura absoluta con la labor reformadora realizada por el Gobierno Republicano. Logros conseguidos tales como la libertad, derechos y dignidad de las mujeres les fueron arrebatados desde la victoria del general Franco. La misión de las mujeres en el “Nuevo Estado”: formar familias católicas y numerosas. Se institucionalizó el discurso de inferioridad, la subordinación, la discriminación de la mujer y su neutralización como personas autónomas y con capacidad de decisión.<sup>18</sup> Desde los primeros años del alzamiento militar franquista, en las zonas ocupadas, se fueron tomando medidas relativas a la educación cuya característica principal era acabar con todo lo que tenía que ver con el gobierno de la II República.<sup>19</sup>

El 23 de diciembre de 1936, se elabora un Decreto que prohíbe la coeducación; este Decreto extendía la prohibición de la coeducación a Institutos y Escuelas Normales y de Comercio; las Órdenes de 19 de agosto y de 4 de septiembre de 1936 se ocupaban de la expurgación y depuración del magisterio, este proceso de depuración fue establecido legalmente mediante el Decreto de 8 de noviembre de 1936. La Ley de 20 de septiembre de 1938 reforma la Segunda Enseñanza; el 20 de enero de 1939 se dan normas para la Inspección.<sup>20</sup> La coeducación, uno de los pilares educativos de la II República, se prohíbe y suprime debido a que se considera antimoral y antipedagógica. El objetivo que se persigue es que la niñas sean educadas en torno a la feminidad, maternidad y el

---

<sup>18</sup> DUEÑAS CEPEDA, M<sup>a</sup>. J.: “La educación de las mujeres en la Segunda República” en *Historia de las mujeres en España. Siglo XX*, Madrid, Cyan Proyectos y Producciones Editoriales S.A., 2003, pp. 437-466.

<sup>19</sup> DOMINGO BALLARIN, P.: *La educación de las mujeres en la España contemporánea. (siglos XIX-XX)*, op. cit., pp. 111-138.

<sup>20</sup> DOMINGO BALLARIN, P.: *La educación de las mujeres en la España contemporánea. (siglos XIX-XX)*, op. cit., pp. 111-138.

desarrollo de los sentimientos.<sup>21</sup> Todo este paquete de medidas tenían el objetivo de acabar con la política educativa republicana:

- La Orden de 1 de mayo de 1939 suprimía la coeducación en los grupos escolares en que se estaba desarrollando.
- La Ley de Enseñanza Primaria de 1945 hará hincapié en la separación por sexos en la misma.
- En cuanto a la Universidad se dictaron leyes en 1943 y 1944; y en 1945 se dictará la nueva Ley de Enseñanza Primaria.
- Otra de las medidas que tomó el Nuevo Estado, al no contar con profesorado suficiente tras los procesos de depuración, fue la habilitación como docentes de muchos sacerdotes.

---

<sup>21</sup> DOMINGO BALLARIN, P.: *La educación de las mujeres en la España contemporánea. (siglos XIX-XX)*, op. cit., pp. 111-138.

## 7.- MUJERES Y EDUCACIÓN DURANTE EL FRANQUISMO (1939-1975)

### 7.1. DOCENTES UNIVERSITARIAS ENTRE 1939-1959

La dictadura franquista (1939-1975) ocasionó una gran convulsión social, una diferencia notable entre un país moderno socioeconómicamente y muy atrasado y pobre en el ámbito político y cultural.<sup>22</sup>

Este periodo viene marcado por el final de la Guerra Civil, que deja un país devastado. La depuración del profesorado universitario para 1939 ya estaba casi finalizada. Para la mujer el triunfo del bando sublevado supuso un paso atrás ya que el modelo imperante en este régimen fue el nacional-catolicismo. Éste se basaba en la negación de igualdad entre sexos y la atribución a las mujeres de una posición subordinada, con el predominio del pensamiento derechista, patriarcal y autoritario. La separación entre sexos fue por lo tanto potenciada y distorsionada por este modelo de Estado. La sumisión de la mujer frente al hombre es el rasgo fundamental que confirmará el estereotipo de mujer víctima.<sup>23</sup>

La Iglesia y la Sección Femenina fueron las encargadas de crear, inculcar y divulgar ese modelo a lo largo de la dictadura franquista. Este modelo niega algunos valores que fueron pilares durante la II República como pueden ser: libertad, igualdad, democracia, derechos humanos, revolución, etcétera.

Este periodo dictatorial supuso el freno al desarrollo de las mujeres que se había ido forjando durante la etapa republicana.

La legislación franquista impuso un modelo de familia tradicional, como célula primaria de la sociedad y redujo el papel de las mujeres a esposas y madres. El franquismo se encargó a través de su aparato represor de derogar todas las leyes republicanas.

---

<sup>22</sup> GARCÍA DE LEÓN, M<sup>a</sup>. A.: “Las profesoras Universitarias” en *Élite discriminadas (Sobre el poder de las mujeres)*, Barcelona, Editorial Anthropos, 1994, pp. 79-103.

<sup>23</sup> DOMINGO BALLARIN, P.: “La educación de las mujeres en el franquismo” en *La educación de las mujeres en la España contemporánea. (siglos XIX-XX)*, Madrid, Editorial Síntesis S.A., 2001, pp. 111-138.

En cuanto al sistema pedagógico, se retornó al modelo católico más reaccionario del siglo XIX basados en la división sexual en el ámbito de la educación, lo que quiere decir una segregación por sexos del alumnado y de las distintas materias que estudiaban.

Pilar Primo de Rivera enfatizó este papel secundario de las mujeres dentro de la sociedad española de la época. Partían del concepto de inferioridad de la mujer con respecto al hombre y reforzaban los estereotipos de lo masculino como lo principal de manera que todo lo que tuviera que ver con lo femenino pasaba a un segundo plano, pasivo o de ayuda.<sup>24</sup>

La Sección Femenina (SF) fue el vehículo utilizado para transmitir las ideas de Falange durante el franquismo. Además, la Iglesia contribuirá en construir este modelo femenino especialmente en temas morales. Mujer como modelo de puritanismo.

Los docentes universitarios que quisieron seguir ejerciendo su profesión dentro de la Universidad tuvieron que realizar una serie de cursillos de orientación y perfeccionamiento profesional con el fin de adaptar a los mismos al nuevo régimen.<sup>25</sup>

En 1943 entra en vigor la Ley Sobre la Ordenación Universitaria que articula la Universidad en torno a las facultades donde el protagonismo recaía en las cátedras: planes de estudio, títulos ofertados, actividad docente, etc.

En torno a 1950, nace la primera generación de mujeres que empezará a ejercer su actividad profesional a finales de los años 70 comienzos de los 80. Serán las primeras universitarias que comienzan a trabajar de forma remunerada. Este primer grupo de mujeres universitarias pertenecía a la burguesía. El poder ir a la Universidad era una ventaja que como clase social tenían, pero les era negada por razón del sexo ya que el modelo masculino era el predominante.<sup>26</sup>

---

<sup>24</sup> DOMINGO BALLARIN, P.: *La educación de las mujeres en la España contemporánea. (siglos XIX-XX)*, op. cit., pp. 111-138.

<sup>25</sup> RODRÍGUEZ PACIOS, A.: “Las docentes” en *Trayectorias Laborales: el caso de los catedráticos y catedráticas de la Universidad de León*, León, 2015, pp. 235-321. Tesis sin publicar.

<sup>26</sup> GARCÍA DE LEÓN, M<sup>a</sup>. A.: “Las profesoras Universitarias” en *Élite discriminadas (Sobre el poder de las mujeres)*, Barcelona, Editorial Anthropos, 1994, pp. 79-103.

La presencia del profesorado femenino en las Universidades Españolas va creciendo paulatinamente. Las mujeres universitarias en los primeros años del franquismo, años cuarenta, no superaban el 13% del alumnado total, en los cincuenta este porcentaje aumentó ligeramente a un 19%. Su presencia se concentra en las carreras de Filosofía y Letras y Farmacia.<sup>27</sup>

El crecimiento del número de alumnas en el Bachillerato lleva aparejado consigo un crecimiento en el número de profesoras, en cambio no sucede lo mismo en la Universidad. La correspondencia con la proporción de alumnas universitarias, durante este período, es asimétrica. Habrá que esperar a finales del siglo XX para que el crecimiento del alumnado femenino en las facultades y escuelas universitarias, que se produce a partir de los años setenta, repercuta en más docentes en la Universidad Española.

**Tabla 2: Porcentaje de Profesoras en la Universidad**

<i>Cursos</i>	<i>Porcentaje</i>
1940/45	4,5%
1945/50	5,2%
1950/55	7,9%
1955/60	8,4%

*Elaboración propia a partir de los datos del CNIE, 1988*<sup>28</sup>

Las docentes universitarias están más representadas en unas facultades que en otras. Durante este periodo las mujeres se encontraban en las siguientes áreas de conocimiento: Filosofía y letras, Ciencias, Farmacia y Ciencias Políticas y Económicas. En el resto de facultades su presencias como docentes no llega al 1% del profesorado.<sup>29</sup> Este modelo, anteriormente mencionado, dará paso a finales de los años cincuenta, a la mujer moderna, consumista, de las últimas décadas del franquismo cuyas características eran su alto nivel formativo y autonomía, a pesar de ello tendrían que seguir sufriendo las dificultades derivadas de las costumbres arraigadas durante las décadas anteriores.

<sup>27</sup> DOMINGO BALLARIN, P.: *La educación de las mujeres en la España contemporánea. (siglos XIX-XX)*, op. cit., pp. 111-138.

<sup>28</sup> DOMINGO BALLARIN, P.: *La educación de las mujeres en la España contemporánea. (siglos XIX-XX)*, op. cit., pp. 111-138.

<sup>29</sup> RODRÍGUEZ PACIOS, A.: "Las docentes" en *Trayectorias Laborales: el caso de los catedráticos y catedráticas de la Universidad de León*, León, 2015, pp. 235-321. Tesis sin publicar.

## 7.2. DOCENTES UNIVERSITARIAS ENTRE 1959-1975

La sociedad española registró su primer ciclo económico industrial moderno en el período 1960-1968 y logró la consolidación de una estructura industrial muy débil, creada entre los años 1939 y 1959.

La mayor presencia de las mujeres en el sistema educativo español en los años setenta fue considerado como positivo para el franquismo, ya que una mujer culta conseguiría antes la felicidad familiar, sería una mejor compañera del hombre y una mejor educadora para sus hijos.<sup>30</sup>

El incremento del nivel formativo de la mujer no implicó una paralela entrada al mercado laboral ya que el régimen utilizó la revaloración del trabajo doméstico para frenar dicha incorporación. Desde la Sección Femenina y los grupos católicos, como el Opus Dei, pretendían mantener ese ideal de mujer

A pesar de la mayor presencia de mujeres en las Universidades Españolas la ausencia de datos registrados por sexo, nos impide hacer una valoración del profesorado femenino durante la década de los setenta. Nos podemos hacer a la idea que las profesoras universitarias ocuparon categorías de menor nivel y siempre bajo la dirección de un hombre. En las Universidades Españolas se respira un ambiente misógino producto de la sociedad de la época. El hecho de que las mujeres accedieran a los niveles superiores de la educación no implicó una incorporación laboral en igualdad de condiciones. En lo que a la docencia se refiere las mujeres ocupaban puestos inferiores, de menor categoría, donde se les impedía la toma de decisiones y era complicado hacer currículum académico.<sup>31</sup>

En los años setenta se había producido un progresivo abandono de la autarquía hacia una economía de corte más liberal, una creciente secularización de la sociedad civil,

---

<sup>30</sup> DOMINGO BALLARIN, P.: *La educación de las mujeres en la España contemporánea. (siglos XIX-XX)*, op. cit., pp. 111-138.

<sup>31</sup> RODRÍGUEZ PACIOS, A.: “Las docentes” en *Trayectorias Laborales: el caso de los catedráticos y catedráticas de la Universidad de León*, León, 2015, pp. 235-321. Tesis sin publicar.

crecimiento demográfico de las clases medias y las mujeres se incorporan al mercado laboral.<sup>32</sup>

La consecuencia principal de toda esta serie de cambios es que el sistema educativo franquista se quedaba obsoleto. En este contexto nace la Ley General de Educación de 1970. Esta norma intenta adaptar y renovar el sistema educativo franquista teniendo en cuenta las necesidades productivas de los diferentes sectores. En cuanto a la Universidad Española la Ley General de Educación se adapta a la situación económica, política y social que vive el país.

Esta Ley mantuvo la obligatoriedad de enseñanzas para las mujeres, puesto que los planes de estudio en EGB y Bachillerato serían de acuerdo al sexo. Por ejemplo, se señalaba como idóneo para éstas el empleo en ramas administrativas.

A partir de la Ley General de Educación de 1970 muchas escuelas pasaron a ser mixtas, muy lentamente al principio y de forma mucho más acelerada con el paso del tiempo. A raíz de esto desaparecieron las materias específicas para las chicas en algunos programas educativos. Esta desaparición no iba aparejada con la eliminación del ideario de mujer en la vida social, seguían siendo compañeras del hombre, pero desaparecía de su currículo formativo.

La desaparición de estas materias tiene consecuencias importantes ya que se empieza a tener en cuenta el valor curricular. La unificación de los currículos formativos para ambos sexos no surge de la integración y consideración de ambos, sino que todo gira y se universaliza en torno al modelo masculino. Se produce una incorporación de las niñas a las escuelas masculinas, lo que da lugar a la devaluación del trabajo doméstico, tarea reservada tradicionalmente para mujeres, que se presentaban como algo indigno de ser impartido en las escuelas.

Formalmente observamos que la discriminación parece ser que desaparece. Los datos estadísticos de 1973 señalaban una presencia igualitaria de niños y niñas en Preescolar y

---

<sup>32</sup> DOMINGO BALLARIN, P.: *La educación de las mujeres en la España contemporánea. (siglos XIX-XX)*, op. cit., pp. 111-138.

Enseñanza Obligatoria, en 1976 la presencia femenina en BUP era superior a la masculina y con respecto a la Universidad el número de mujeres seguía creciendo.<sup>33</sup>

En cuanto al tema que nos ocupa, la Ley General de Educación crea nuevas Universidades y refuerza las ya existentes. Aparecen las Escuelas Universitarias, Los Colegios Universitarios y los Institutos Universitarios. Refuerza el papel que tienen los Departamentos y Escuelas Técnicas Superiores. Aumenta el número de alumnos y profesores universitarios dando lugar a nuevas figuras docentes rompiendo la estructura funcional. Entran en escena los Profesores No Numerarios, los profesores de Escuela Universitaria y los Profesores Ayudantes pueden acceder a la enseñanza universitaria a través del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. Los demás profesores debían tener el título de Doctor para acceder a la docencia.<sup>34</sup>

El incremento del número de estudiantes durante los años setenta da lugar al crecimiento del profesorado universitario, siendo las profesoras las que han contribuido en buena medida a este crecimiento, ya que eran mayoría como alumnas. La Universidad fue la institución durante este período que más empleo creó en España, a pesar de la grave crisis económica que azotaba el país.

El profesorado universitario creció, según datos recogidos por el Instituto de la Mujer durante los años setenta, un 57% mientras que el alumnado lo hizo en un 54%. El mayor porcentaje de crecimiento se produce en el profesorado femenino y esto es gracias en mayor medida a que la presencia de alumnas se incrementa un 103%.<sup>35</sup>

En 1975 las profesoras suponían poco más del 19% del total de profesores universitarios, mientras que en 1985 eran el 25%. La llegada de más alumnas a la Universidad motivó el incremento del profesorado femenino. Pero si echamos la vista atrás, a finales de los años cincuenta la proporción de alumnas universitarias era del 19%, en 1975 el 36% y en 1984 el 48%. Estos datos nos llevan a pensar que no es del todo cierto lo que hemos mencionado anteriormente. Es más, ocurre lo contrario, cuanto

---

<sup>33</sup> DOMINGO BALLARIN, P.: *La educación de las mujeres en la España contemporánea. (siglos XIX-XX)*, op. cit., pp. 111-138.

<sup>34</sup> RODRÍGUEZ PACIOS, A.: *Trayectorias Laborales: el caso de los catedráticos y catedráticas de la Universidad de León*, op. cit., pp. 235-321. Tesis sin publicar.

<sup>35</sup> RODRÍGUEZ PACIOS, A.: *Trayectorias Laborales: el caso de los catedráticos y catedráticas de la Universidad de León*, op. cit., pp. 235-321. Tesis sin publicar.

mayor número es el número de alumnas, menor es el profesorado femenino. Que el profesorado femenino crezca no quiere decir que se interrumpa el del masculino en muchos casos ocurre a la inversa, se produce un mayor crecimiento en el número de profesores que de profesoras.<sup>36</sup>

Estas cifras nos muestran que, a mayor nivel educativo, menor presencia de profesoras. La distribución de las profesoras por centros universitarios y categorías es desigual, existe una segregación clara. Las docentes universitarias se encuentran en: Escuelas Universitarias no Técnicas, Facultades, Escuelas Universitarias Técnicas y Escuelas Técnicas Superiores. Sin embargo, la distribución de profesores en Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias Técnicas, Facultades y Escuelas Universitarias observamos que tanto ellas como ellos imparten docencia.<sup>37</sup>

Por categoría docente, como venimos desarrollando a lo largo del trabajo, las mujeres están infrarrepresentadas. Es decir, a menor categoría docente mayor presencia femenina y cuanto más bajo es el puesto mayor es el número de mujeres. Por ejemplo, de todas las profesoras, únicamente, obtienen la cátedra un 3,7% frente al 16,6 de los hombres.

En la actualidad el profesorado femenino está aún muy lejos de alcanzar los números obtenidos como alumnas.

---

<sup>36</sup> RODRÍGUEZ PACIOS, A.: *Trayectorias Laborales: el caso de los catedráticos y catedráticas de la Universidad de León*, op. cit., pp. 235-321. Tesis sin publicar.

<sup>37</sup> RODRÍGUEZ PACIOS, A.: *Trayectorias Laborales: el caso de los catedráticos y catedráticas de la Universidad de León*, op. cit., pp. 235-321. Tesis sin publicar..

## **8.- LA SITUACIÓN DE LAS DOCENTES UNIVERSITARIAS DESDE 1975 HASTA LA ACTUALIDAD**

### 8.1. DOCENTES UNIVERSITARIAS ENTRE 1975-2001

Entre 1975 y 1984 España sufre un proceso de imparable crecimiento en el número de matrículas universitarias, en torno a un 54%.<sup>38</sup> Este incremento es debido a la progresiva y ascendente incorporación y presencia de la mujer en el sistema educativo universitario.

Se producen algunos factores que favorecieron el aumento de la población femenina en la Universidad desde 1975 como son:

- Aumento notable del número de alumnas que estudian bachillerato.
- Los jóvenes están menos escolarizados después de acabar la enseñanza obligatoria. Hay más chicas que chicos que obtienen un título superior al finalizar sus estudios obligatorios.
- Creación de nuevas carreras e inauguración de nuevos centros por todo el país logrando abaratar los costes de traslado para aquellas alumnas que tenían que estudiar fuera de su localidad.
- Importancia de la enseñanza general y en concreto universitaria para la sociedad.
- Las mujeres prolongan sus estudios universitarios debido a la dificultad de ingresar en el mercado laboral.

El objetivo era corregir la desigual participación de las mujeres en las facultades y escuelas universitarias españolas.

En España existen dos organismos relacionados directamente con el tema de la igualdad de oportunidades entre ambos sexos en la educación. El Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y el Instituto de la Mujer, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Ambos tienen acciones propias, pero a finales de los años

---

<sup>38</sup> GRAÑERAS PASTRANA, M., LAMELAS FRÍAS, R., SEGALERVA CAZORLA, A., VAZQUEZ AGUILAR, E., GORDO LOPEZ, J.L. y MOLINUEVO SANTOS, JULIA.: "La investigación sobre Educación y Género" en *Catorce Años De Investigación sobre las Desigualdades en Educación en España*, Madrid, Grafosset S.L., 1998, pp. 211-254.

ochenta firmaron ejecuciones conjuntas como son: el *Acuerdo Marco de Colaboración (1990)* y el *I Plan para la Igualdad de Oportunidades (1987)* en materia de educación.<sup>39</sup>

En 1983 se crea el Instituto de la Mujer, como organismo autónomo adscrito al Ministerio de Cultura, y con la finalidad primordial de promover y fomentar las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos sexos y la participación de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social.

Se establecieron dos líneas de actuación bien diferenciadas: la primera, para impulsar la creación de servicios de información y de atención y el desarrollo de programas de formación a las mujeres. Y la segunda dirigida al fomento de actuaciones para promover y coordinar políticas específicas dirigidas a las mujeres desde la Administración.

El trabajo del Instituto se centró en la realización de campañas de información sobre los derechos de las mujeres y difundir los cambios que se habían producido en el ordenamiento jurídico, fundamentales para que las mujeres pudieran ejercer y reivindicar esos derechos que muchas todavía no conocían. También sacaron a la luz el problema de los malos tratos y realizó estudios sobre la situación de las mujeres en España, cuyos resultados fueron difundidos.

Este período está comprendido entre la muerte de Franco a finales de 1975 y la Ley Orgánica, 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. La Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU) siendo la primera legislación universitaria de nuestra democracia. Dicha ley contemplaba lo siguiente:<sup>40</sup>

- Potenciar la estructura departamental con el fin de formar equipos de investigadores.
- Simplificar la estructura jerárquica del profesorado.
- Diversificar las Universidades para crear competencia entre ellas con el fin de obtener niveles más altos de calidad y excelencia.

En cuanto al profesorado se fueron tomando medidas para dar solución al problema de los Profesores No Numerarios (PNN) con contrato vigente. Con ello se pretendía poner

---

<sup>39</sup> GRAÑERAS PASTRANA, M., LAMELAS FRÍAS, R., SEGALERVA CAZORLA, A., VAZQUEZ AGUILAR, E., GORDO LOPEZ, J.L. y MOLINUEVO SANTOS, JULIA.: “La investigación sobre Educación y Género” en *Catorce Años De Investigación sobre las Desigualdades en Educación en España*, Madrid, Grafosset S.L., 1998, pp. 211-254.

<sup>40</sup> RODRÍGUEZ PACIOS, A.: *Trayectorias Laborales: el caso de los catedráticos y catedráticas de la Universidad de León*, op. cit., pp. 235-321. Tesis sin publicar.

fin a toda una serie de conflictos sociales suscitados por esta figura docente y se abrió paso al nuevo sistema de profesorado que la LRU contemplaba. A pesar de las medidas que se tomaron para apaciguar el conflictos, la LRU, recibió críticas por varios estamentos universitarios por la forma en que se llevó a cabo la misma.<sup>41</sup>

- La ley de incompatibilidades de los funcionarios no permitía que profesionales de prestigio pudieran seguir impartiendo clases magistrales en la Universidad.
- La propuesta de jubilación para el profesorado mayor de sesenta y cinco años, prescindiendo de profesores e investigadores de gran reconocimiento y que aún estaban en condiciones de seguir con la labor docente y de investigación.

Para la LRU el profesorado universitario debe ser funcionario y que esté encuadrado en los siguientes cuerpo:

- a) Catedráticos de Universidad. (CU)
- b) Titulares de Universidad. (TU)
- c) Catedráticos de Escuela Universitaria. (CEU)
- d) Titulares de Escuela Universitaria. (TEU)

Durante este período la evolución del número del total del profesorado ha ido en aumento.<sup>42</sup> La incipiente incorporación de la mujer a la docencia universitaria favoreció el crecimiento del número de profesores universitarios lo que lleva aparejado consigo la ampliación de claustros universitarios. El incremento del número de docentes universitarios ha sido importante. En esa época la creación de empleo por parte de la Universidad superaba con creces a otras instituciones públicas.

Como hemos mencionado anteriormente la proporción de profesoras universitarias sigue creciendo, pero se mantiene aún lejos del porcentaje de alumnado femenino. Es a partir del curso 1985-86 cuando el número de alumnas y alumnos se equiparan, superando el número de mujeres universitarias a los hombres. A pesar de este crecimiento en el alumnado femenino no se refleja en las docentes universitarias.

---

<sup>41</sup> RODRÍGUEZ PACIOS, A.: *Trayectorias Laborales: el caso de los catedráticos y catedráticas de la Universidad de León*, op. cit., pp. 235-321. Tesis sin publicar.

<sup>42</sup> CASTILLO CASTILLO, J.: "La Universidad" en *La Educación en la España de la Transición Democrática*, Madrid, Fundación FOESSA, 1983, pp. 247-297.

**Tabla 3: Evolución del porcentaje de docentes universitarias entre 1985 y 1993**

<i>Cursos</i>	<i>Porcentaje de Mujeres</i>
1985-86	26,8%
1986-87	28,1%
1987-88	28,4%
1988-89	29,1%
1989-90	29,1%
1990-91	29,3%
1991-92	30,6%
1992-93	29,9%

*Elaboración propia a partir de los datos del INE (1985-1993).*<sup>43</sup>

Para el curso mencionado, las docentes universitarias representan el 26,8% del profesorado universitaria, esta cifra, irá creciendo a lo largo del decenio, pero siempre manteniéndose muy lejos del porcentaje de matriculaciones femeninas.

Durante la última década del siglo XX no se producen grandes cambios en lo que a composición del profesorado universitario se refiere. A partir de 1985, cuando se alcanza la paridad entre alumnado femenino y masculino, parecía que se iba a lograr esa igualdad también entre el número de alumnas y profesoras universitarias, pero estas previsiones no se cumplen y durante 1985 y 1995 se produce un estancamiento en el aumento de las docentes universitarias.

**Tabla 4: Porcentaje de mujeres entre el alumnado y el profesorado universitario**

<i>Cursos</i>	<i>Porcentaje Alumnas</i>	<i>Porcentaje Profesoras</i>
1974-75	36,7%	19,17%
1978-79	40,77%	20,86%
1980-81	46,4%	20,88%
1985-86	49,46%	26,8%
1991-92	51%	30,6%
1995-96	52,92%	32,04%

<sup>43</sup> GARCÍA DE CORTAZAR, M.: "Las estadísticas sobre el colectivo investigado" en *Mujeres en minoría*, Madrid, Rumagraff S.A., 1997, pp. 19-38.

1998-99	53,29%	32,49%
2000-2001	53,4%	34,95%

*Elaboración propia a partir de los datos del CIDE (1992, 1999). Instituto de la Mujer (2001). Las mujeres en cifras. 1996-2000. CES (2003)<sup>44</sup>*

El incremento del alumnado femenino en la Universidad no ha llevado a un incremento de profesoras en la misma proporción. A finales del Siglo XX las alumnas representan más de la mitad del alumnado que conforma la Universidad española del momento, mientras que las docentes universitarias representan escasamente un tercio del profesorado. De cada 100 profesores universitarios, tan sólo 29 eran mujeres. A la vista de estos datos la representación femenina en la Universidad española se encuentra en equilibrio a lo que a número de alumnos se refiere pero no en cuestión de profesorado, ya que estas son minoría.<sup>45</sup>

La trayectoria de las mujeres en la docencia universitaria es un proceso de crecimiento paulatino, más concretamente, de estrechamiento. Esto quiere decir que a medida que la pirámide académica se eleva, disminuye en número de mujeres. Es lo que conocemos como techo de cristal.<sup>46</sup>

Un primer corte comienza con la obtención del doctorado, la consecución del mismo vincula al doctorando con un departamento y facilita el acceso a la profesión de docente. Según los datos del curso 1992/93, el 47% de los estudiantes que defendieron su tesis fueron mujeres pero sin embargo esto choca con el 30% de mujeres docentes universitarias. Podemos constatar con este simple dato como se va reduciendo la presencia femenina en la actividad docente desde el primer escalón.<sup>47</sup>

Un segundo corte se produce en la consideración de docente permanente o no permanente. Durante los años 90 se lleva a cabo en las universidades públicas una

<sup>44</sup> RODRÍGUEZ PACIOS, A.: *Trayectorias Laborales: el caso de los catedráticos y catedráticas de la Universidad de León*, op. cit., pp. 235-321. Tesis sin publicar.

<sup>45</sup> GARCÍA DE CORTAZAR, M.: "Las estadísticas sobre el colectivo investigado" en *Mujeres en minoría*, Madrid, Rumagraff S.A., 1997, pp. 19-38.

<sup>46</sup> CIRUJANO CAMPANO, P.: "Hombres y mujeres en la Universidad española: panorama estadístico general" en *Las académicas*, Madrid, Grafo S.A., 2001, pp. 217-258.

<sup>47</sup> GARCÍA DE CORTAZAR, M.: "Las estadísticas sobre el colectivo" en *Mujeres en minoría*, op. cit., pp. 19-38.

política que hace profesores titulares a muchos que no lo eran. Fue a partir de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria o también llamada LRU, cuando las universidades españolas priman la consolidación de sus profesores a través de las llamadas pruebas de idoneidad, esto da lugar a que más de la mitad de los efectivos que imparten docencia en esa época son profesores numerarios. Las profesoras universitarias también se han beneficiada de esta política, llegando a cuotas del 30% a mediados de los 90. La presencia femenina varía en función del nivel y el tipo de enseñanza. Por ejemplo, las profesoras que imparten clase en las Escuelas Universitarias no técnicas presentan una situación más favorable, seguidas de las docentes en Facultades Universitarias. Por el contrario, aquellas que realizaran su trabajo en escuelas de tipo técnico, son minoría sobre el personal masculino numerario.<sup>48</sup>

Las cifras anteriores arrojan que la situación del profesorado femenino no empeora, pero tampoco mejora al tomar como referencia al personal numerario. El personal numerario de las universidades públicas españolas es eminentemente masculino, teniendo en cuenta las cifras analizadas en párrafos anteriores, al igual que lo es la cúpula académica formada por catedráticos. Que las mujeres no ocupen puestos de gestión en las universidades tiene las siguientes consecuencias:<sup>49</sup>

- No pueden plantear opiniones y alternativas sobre la políticas educativa.
- Las mujeres que consiguen entrar en puestos de toma de decisiones carecen de modelos de referencia que estimulen su confianza y autoestima.

Las mujeres que han accedido a la cátedra a mediados de los años 90 son mucho menos veteranas que los varones, cuentan de media con cinco años menos de experiencia que sus homólogos masculinos, puesto que acceden a Universidades mas antiguas y por lo tanto masculinizadas sus cátedras de conocimiento. Las nuevas universidades creadas entre los años 80 y 90 constituyen un factor esperanzador para aquellas mujeres que quieran optar a la cátedra ya que dan señales de una mayor permeabilidad y facilidad de acceso que las Universidades más antiguas. Otro punto a favor es que estas nuevas

---

<sup>48</sup> GARCÍA DE CORTAZAR, M.: “Las estadísticas sobre el colectivo” en *Mujeres en minoría*, op. cit., pp. 19-38.

<sup>49</sup> RODRÍGUEZ PACIOS, A.: *Trayectorias Laborales: el caso de los catedráticos y catedráticas de la Universidad de León*, op. cit., pp. 235-321. Tesis sin publicar.

universidades cuentan con concursos más abiertos a la hora de conseguir ser catedrático/a.<sup>50</sup>

**Tabla 5: Porcentaje de hombres y mujeres en la categoría de catedrático**

<i>Cursos</i>	<i>Porcentaje de Hombres</i>	<i>Porcentaje de Mujeres</i>
1984-85	16,6%	3,7%
1985-86	15,5%	4,4%
1991-92	12,9%	4,5%
1993-94	13,36%	4,56%
1999-00	14,7	5,3%

*Elaboración propia a partir de los datos CIDE (1992, 1999). Instituto de la Mujer(2001). CES (2003)<sup>51</sup>*

El porcentaje de catedráticas entre el profesorado universitario femenino es muy bajo, esto impide crear grupos de trabajo, grupos de investigación y redes de confianza entre las docentes que ayuden a la entrada y promoción de otras mujeres.

Tampoco se advierte una equiparación del profesorado entre sexos en las diferentes áreas de conocimiento. La presencia es bastante similar a finales de los 80 principios de los 90. Se observa una mayor presencia femenina en los campos de:

- Humanidades.
- Ciencias Sociales.
- Ciencias de la Salud
- Ciencias Experimentales.

<sup>50</sup> GARCÍA DE CORTAZAR, M.: “Las estadísticas sobre el colectivo” en *Mujeres en minoría*, op. cit., pp. 19-38.

<sup>51</sup> RODRÍGUEZ PACIOS, A.: *Trayectorias Laborales: el caso de los catedráticos y catedráticas de la Universidad de León*, op. cit., pp. 235-321. Tesis sin publicar.

Con porcentajes de participación que rondan entre el 30% y el 40%, las profesoras universitarias siguen la tendencia de impartir clases en Escuelas y Facultades no Técnicas.

**Tabla 6: Evolución del profesorado numerario femenino entre 1985 y 1993 según ciclo de enseñanza: Universidad Pública.**

<i>Ciclo de Enseñanza</i>	<i>Porcentaje 1985-86</i>	<i>Porcentaje 1992-93</i>
Escuelas Universitarias (Diplomaturas)	43,1%	48,9%
Escuelas Universitarias Técnicas	10,1%	19,1%
Facultades Universitarias	20,7%	29,5%
Escuelas Técnicas Superiores	5,7%	14,9%
TOTAL	23,9	30,0%

*Elaboración propia a partir de los datos del INE (1985-1993).<sup>52</sup>*

Por ramas de conocimiento se mantiene la tendencia de años anteriores, aquellas ramas que dan lugar a un mayor número de titulaciones de ciclo corto son mayoritariamente femeninas. La mayor proporción de profesoras se encuentran, como hemos mencionado anteriormente, en la rama de:

- Humanidades.
- Ciencias Sociales y Jurídicas.

Estas dos ramas de conocimiento son las que han copado las mujeres, en cuanto a alumnado, pero sin embargo esto no se ha traducido en una mayor presencia y equilibrio del profesorado femenino. En cuanto a Ciencias Experimentales y Ciencias de la salud cuentan con un porcentaje del 32% de profesorado universitario femenino. Como nota discordante, las carreras de ingeniería y tecnología cuenta con poco más del 15% del personal docente femenino.<sup>53</sup>

<sup>52</sup> GARCÍA DE CORTAZAR, M.: “Las estadísticas sobre el colectivo” en *Mujeres en minoría*, op. cit., pp. 19-38.

<sup>53</sup> RODRÍGUEZ PACIOS, A.: *Trayectorias Laborales: el caso de los catedráticos y catedráticas de la Universidad de León*, op. cit., pp. 235-321. Tesis sin publicar.

**Tabla 7: Proporción de mujeres en el total del profesorado universitaria según área de enseñanza entre 1985 y 1993**

<i>Área de Enseñanza</i>	<i>Porcentaje 1985-86</i>	<i>Porcentaje 1992-93</i>
Humanidades	35,4%	38,3%
Ciencias Sociales y Jurídicas	32,4%	35,1%
Ciencias Exactas y Naturales	28,4%	30,4%
Ciencias de la Salud	29,1%	31,5%
Ingeniería y Tecnología	10,4%	16,8%

*Elaboración propia a partir de los datos del INE (1985-1993).*<sup>54</sup>

Marie Duru-Bellat (1996) otorga gran importancia a las actitudes que tienen los docentes ante sus alumnas y alumnos. Las actitudes del profesorado tienen un papel fundamental en el rendimiento escolar, en materias como las matemáticas, de chicos y chicas. No es una cuestión propia de la naturaleza humana que las mujeres no estén dotadas para el aprendizaje de este tipo de disciplinas. Son las actitudes y expectativas que muestran los docentes, inconscientemente, lo que marca que las alumnas se alejen del estudio de estas materias. Tampoco podemos olvidarnos la gran influencia que tienen los estereotipos como son: la familia y la sociedad.<sup>55</sup>

La discriminación por razón de sexo es ilegal pero lo que si reconoce el Informe sobre Política científica de la Unión Europea (2001) es una segregación sexual en ciertas disciplinas y niveles, en concreto este informe analiza tres tipos de segregación:<sup>56</sup>

- Horizontal: Las mujeres se concentran en determinados ámbitos científicos como pueden ser la Biología o las Ciencias de la Salud.
- Vertical: Las mujeres son aproximadamente la mitad del alumnado universitario pero sin embargo esto no se traduce en presencia o representación en el personal docente.

<sup>54</sup> GARCÍA DE CORTAZAR, M.: "Las estadísticas sobre el colectivo" en *Mujeres en minoría*, op. cit., pp. 19-38.

<sup>55</sup> RODRÍGUEZ PACIOS, A.: *Trayectorias Laborales: el caso de los catedráticos y catedráticas de la Universidad de León*, op. cit., pp. 235-321. Tesis sin publicar.

<sup>56</sup> RODRÍGUEZ PACIOS, A.: *Trayectorias Laborales: el caso de los catedráticos y catedráticas de la Universidad de León*, op. cit., pp. 235-321. Tesis sin publicar.

- Contractual: Las mujeres firman con mayor frecuencia contratos temporales, a tiempo parcial, etc. Sin embargo, los hombres tienen una mayor estabilidad en el trabajo.

## 8.2. DOCENTES UNIVERSITARIAS DESDE EL 2001-ACTUALIDAD

El sistema universitario español conserva elementos que impiden la participación de las mujeres en todos los espacios de decisión, su trayectoria profesional, la promoción, carrera científica se desarrollan en desigualdad con respecto a los hombres. Siguen existiendo dentro de la Universidad estereotipos de género y sesgos sexistas, poco visibles, que impiden el camino y crecimiento profesional de muchas mujeres. Estas barreras son obstáculos para aumentar el nivel de calidad del sistema universitario español, avanzar en términos de competitividad y crear condiciones más favorables para que las mujeres puedan desarrollar en total igualdad su carrera profesional y el aprovechamiento de la misma.<sup>57</sup>

El siglo XXI comienza con una nueva norma en materia de regulación universitaria, en 2001 se aprueba la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades que sustituye y deroga la LRU de 1983. En 2007, con el fin de adaptar la enseñanza universitaria española al Espacio Europeo de Educación Superior, se aprueba Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades (LOMLOU) la cual viene a modificar la Ley Orgánica de Universidades que seguía vigente hasta la aprobación de la dicha.<sup>58</sup>

La LOU modifica las condiciones de acceso y promoción del profesorado universitario tanto en las centro públicos como privados. Esta Ley permite la contratación laboral de hasta un 49% del personal docente, la regulación de este sistema recae en las Comunidades Autónomas. A través de concursos públicos, las Universidades podrán contratar personal docente e investigador mediante las siguientes figuras:<sup>59</sup>

---

<sup>57</sup> SOLÁ ARGUIMBAU, A.: “Las mujeres en las universidades: un cambio de modelo” en *Doctas, doctoras y catedrática. Cien años de acceso libre de la mujeres a la Universidad*, Catalunya, Generalitat de Catalunya, 2012, pp. 25-33.

<sup>58</sup> RODRÍGUEZ PACIOS, A.: *Trayectorias Laborales: el caso de los catedráticos y catedráticas de la Universidad de León*, op. cit., pp. 235-321. Tesis sin publicar.

<sup>59</sup> RODRÍGUEZ PACIOS, A.: *Trayectorias Laborales: el caso de los catedráticos y catedráticas de la Universidad de León*, op. cit., pp. 235-321. Tesis sin publicar.

- ✓ Ayudante: Permanencia máxima de cuatro años y llevará a cabo tareas de investigación y docencia limitada.
- ✓ Profesores colaboradores: Permanencia indeterminada y realizará tareas de docencia.
- ✓ Profesor asociado: Permanencia indeterminada y su docencia será a tiempo parcial. Son especialistas de reconocido prestigio.
- ✓ Profesores eméritos: Permanencia indeterminada. Serán funcionarios jubilados del personal docente universitario.
- ✓ Profesores visitantes: Permanencia indeterminada. Serán profesores o investigadores de gran prestigio.
- ✓ Profesor ayudante doctor: Permanencia máxima de cuatro años y realizará tareas de investigación y docencia.
- ✓ Profesor contratado doctor: Permanencia indeterminada y realizará principalmente tareas de investigación, aunque puede tener asignada unas horas de docencia.

Las Universidades Públicas deberán tener como mínimo un 51% de profesorado funcionario:<sup>60</sup>

- ✓ Profesor titular: Llevará a cabo tareas de investigación y docencia. El acceso se realiza mediante prueba de habilitación nacional.
- ✓ Catedrático: Realizará tareas de investigación y docencia. El acceso se realiza mediante prueba de habilitación nacional.

Con este procedimiento de acceso al cuerpo de funcionarios docentes universitarios se pretende reducir la endogamia universitaria que se produce en los centros de todo el país.

Para acceder como docente en las Universidades Privadas es requisito de que al menos el 25% del profesorado docente e investigador posea el título de doctor y obtuviera una

---

<sup>60</sup> RODRÍGUEZ PACIOS, A.: *Trayectorias Laborales: el caso de los catedráticos y catedráticas de la Universidad de León*, op. cit., pp. 235-321. Tesis sin publicar.

evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o del órgano que determina la Comunidad Autónoma.<sup>61</sup>

A comienzos del año 2000 se crean numerosas universidades privadas por lo que surge la necesidad de regular su funcionamiento y la calidad de la docencia e investigación que realizan.

En 2005, el Real Decreto 338/2005 regula el sistema de habilitación nacional para el acceso como personal docente funcionario y el régimen de concursos de acceso. Se establece:

- Una convocatoria anual, siendo tres anteriormente.
- Se suprime la exigencia de que el trabajo que tenía que presentar el candidato ante el tribunal tuviese que ser inédito.

No obstante, este sistema de habilitación es modificado poco después. El nuevo sistema es un sistema basado en la acreditación de méritos, tal como aparece en el borrador de la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades. En este mismo borrador desaparece la figura de profesor titular y catedrático de escuela universitaria.

La aparición de la Ley Orgánica 3/2007 (LOMLOU), de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, determina que las administraciones públicas deben fomentar la enseñanza e investigación sobre la igualdad entre hombres y mujeres. Esta ley promueve:<sup>62</sup>

- ✓ La inclusión en los planes de estudio de materias que traten la igualdad entre mujeres y hombres.
- ✓ La creación de posgrados específicos.
- ✓ La creación de estudios e investigaciones especializadas en la igualdad.

---

<sup>61</sup> RODRÍGUEZ PACIOS, A.: *Trayectorias Laborales: el caso de los catedráticos y catedráticas de la Universidad de León*, op. cit., pp. 235-321. Tesis sin publicar.

<sup>62</sup> SOLÁ ARGUIMBAU, A.: “Las mujeres en las universidades: un cambio de modelo” en *Doctas, doctoras y catedrática. Cien años de acceso libre de la mujeres a la Universidad*, Cataluña, Generalitat de Catalunya, 2012, pp. 25-33.

- ✓ Por otro lado, la elaboración y aprobación de planes de igualdad en las universidades españolas a raíz del acuerdo adoptado por los rectores y las rectoras de todas las universidades españolas para el bienio 2008-2009.

La LOMLOU del año 2007 incorpora aspectos de la Ley de Igualdad que afectarán al Personal Docente Investigador (PDI). No obstante se mantiene el sistema de contratación del PDI:

- Funcionarios.
- Personal contratado.

El profesorado universitario funcionario forma parte de los dos siguientes cuerpos docentes:

- Catedráticos de Universidad
- Profesores Titulares de Universidad.

El acceso a la carrera de funcionario se realizará a través de la acreditación nacional que valora los méritos y competencias de cada uno de los aspirantes a la misma.

El Personal Docente e Investigador contratado no podrá ser superior el 49% de la plantilla docente. En la LOMLOU aparecen nuevas figuras que son las siguientes:<sup>63</sup>

- Ayudante.
- Profesor Ayudante Doctor.
- Profesor Contratado Doctor.
- Profesor Asociado.
- Profesor Visitante.

La contratación de este profesorado se realiza mediante concurso público, excepto para el caso del Profesor Visitante. Las figuras de Profesor Ayudante Doctor y Profesor Contratado Doctor tienen como requisito haber obtenido una evaluación positiva de la

---

<sup>63</sup> RODRÍGUEZ PACIOS, A.: *Trayectorias Laborales: el caso de los catedráticos y catedráticas de la Universidad de León*, op. cit., pp. 235-321. Tesis sin publicar.

ANECA o del órgano que destine la Comunidad Autónoma. Las universidades también podrán nombrar profesoras y profesores eméritos, siendo estos docentes jubilados que hayan ejercido la docencia de forma exitosa y destacada.<sup>64</sup>

La LOMLOU introdujo modificaciones que afectaron al profesorado de las universidades privadas españolas. Considera que al menos el 50% del total del profesorado deberá estar en posesión del título de Doctor y, al menos, el 60% del total del profesorado doctor debe obtener una evaluación positiva de la ANECA o el órgano externo destinado por la Comunidad Autónoma pertinente.

Las unidades de igualdad en las Universidades Españolas son las encargadas de la consecución de la igualdad en las organización entre mujeres y hombres. Son un instrumentos básico para el desarrollo de las políticas y programas de igualdad. Las diversas leyes autonómicas para la igualdad como la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres promueven la creación de unidades de igualdad en los diferentes Ministerios o Conserjerías como mecanismo para la lucha por la igualdad. Estas unidades tienen las siguientes, generalmente, tienen las siguientes funciones:<sup>65</sup>

- Recabar información estadística elaborada por el Ministerio y asesorar a los mismos.
- Elaborar estudios para promover la igualdad entre mujeres y hombres.
- Asesorar en la elaboración del informe sobre el impacto por razón de género.
- Fomentar el conocimiento del principio de igualdad mediante acciones formativas.
- Velar por el cumplimiento de esta Ley y su aplicación efectiva.

En el año 2007, en España, se aprobó la Ley Orgánica 4/2007, de 13 de abril, que modifica como hemos dicho la LOU. La LOMLOU establece la obligatoriedad de crear unidades dentro de la propia universidad para garantizar el principio de igualdad. las

---

<sup>64</sup> RODRÍGUEZ PACIOS, A.: *Trayectorias Laborales: el caso de los catedráticos y catedráticas de la Universidad de León*, op. cit., pp. 235-321. Tesis sin publicar.

<sup>65</sup> ELIZONDI LOPETEGUI, A., NOVO ARBONA, A. y SILVESTRE CABRERA, M.: “Políticas de Igualdad en las Universidades Españolas” en *Igualdad de mujeres y hombres en las universidades españolas*, Madrid, Instituto de la Mujer, 2010, pp. 43-60.

Unidades de Igualdad en las Universidades Españolas. Las Unidades de Igualdad son los órganos directivos políticos que se encargan de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las materias de su competencia. Las Universidades contarán entre sus estructuras de organización con unidades de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

El origen de estas unidades para la igualdad son tres:<sup>66</sup>

1) Las presiones desde la academia y los centros de investigación:

Algunas de las unidades de igualdad tienen antecedentes desde la perspectiva de género que suponen puntos de encuentro de académicas y académicos interesados en la materia. Muchas de estas estructuras son heredadas de los años 80 y 90 cuyo objetivo era aglutinar los estudios de mujeres o feministas e impulsar este tipo de estudios en la formación académica.

2) Los diagnósticos:

La elaboración de investigaciones sobre la situación de las mujeres y los hombres en la comunidad universitaria, profesorado, alumnado y personal de administración y servicios han supuesto un importante estímulo para la adopción de medidas de igualdad. Algunas universidades han creado unidades de igualdad a partir de estas investigaciones y su diagnóstico final. Ese diagnóstico es una pieza clave para las unidades de igualdad ya que es un elemento explicativo de las mismas o como producto llevado a cabo por las unidades de igualdad.

3) El efecto de la Ley de Igualdad

La creación de las últimas unidades de igualdad vienen determinadas por la LOMLOU en la cual se establece que las instituciones universitarias deben contar con estas unidades para el desarrollo del principio de igualdad entre mujeres y hombres. Aproximadamente un tercio de las unidades de igualdad existentes en España se crea a partir de la aprobación de la Ley de Igualdad.

---

<sup>66</sup> ELIZONDI LOPETEGUI, A., NOVO ARBONA, A. y SILVESTRE CABRERA, M.: *Igualdad de mujeres y hombres en las universidades españolas*, op. cit., pp. 43-60.

De acuerdo con lo dispuesto en la LOMLOU, las unidades de igualdad deberán tener asignadas funciones relacionadas con el principio de igualdad. Sin embargo la Ley no establece correlación de función por lo que queda en manos de los Consejos de Gobiernos de las universidades determinar dichas funciones. En general, las unidades de igualdad de las universidades suelen tener las siguientes funciones:<sup>67</sup>

1) La elaboración de estadísticas o informes sobre la situación de mujeres y hombres en la universidad:

Esta función varía entre las diferentes universidades, todas llevan a cabo estudios de algún tipo desagregados por sexos y estos son publicados. La mayoría de las universidades que cuentan con unidades de igualdad elaboran informes sobre la situación de mujeres y hombres en la misma. Este tipo de informes o estadísticas suele ser el paso previo para la aprobación de los planes de igualdad dentro de cada universidad.

Las páginas webs de las universidades españolas ofrecen de manera periódica estadísticas sobre la situación de las mujeres y hombres en sus campus. Este tipo de estudios abarcan: profesorado, alumnado y personal de administración y servicios. Los datos obtenidos en estos informes son comparados con cursos pasados para ver la evolución existente en materia de igualdad.

Los datos se muestran desagregados por sexos y grupos de personas como hemos mencionado anteriormente.

Por el contrario, las universidades que no cuentan o llevan a cabo ningún tipo de informe o diagnóstico situacional propio hacen referencia a los datos ofrecidos por el Ministerio para todas las universidades.

2) La elaboración de Planes de Igualdad:

Estos planes son mecanismos para la lucha por la igualdad. La elaboración de los mismos está muy extendida en la administraciones públicas estatales, autonómicas y locales.

Los planes de igualdad son un conjunto de medidas que buscan alcanzar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo. Los planes de igualdad fijarán los objetivos concretos que se quieren alcanzar, las

---

<sup>67</sup> ELIZONDI LOPETEGUI, A., NOVO ARBONA, A. y SILVESTRE CABRERA, M.: *Igualdad de mujeres y hombres en las universidades españolas*, op. cit., pp. 43-60.

estrategias y prácticas para su consecución al igual que sistemas de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

Casi la totalidad de los planes de igualdad aprobados por las universidades españolas son a partir de 2007.

### 3) Acciones de difusión del conocimiento en materia de igualdad:

Estas unidades de igualdad promocionan la difusión del conocimiento en igualdad de género.

Las acciones llevadas a cabo son muy variadas. Estas unidades han promocionado y organizado seminarios, jornadas, congresos, encuentros o cursos. Estos últimos destinados a sensibilizar y formar a las personas que conforman la comunidad universitaria. También han colaborado para la implantación de cursos de postgrado en género e igualdad.

Llevada a cabo una contextualización normativa sobre el estado de la Universidad Española durante este siglo, he elaborado un análisis de datos secundarios<sup>68</sup> mediante la siguiente tabla que ponen de manifiesto la situación del Personal Docente e Investigador Universitario.

**Tabla 8: Porcentaje de mujeres en la docencia Universitaria Pública**

<i>Cursos</i>	<i>Universidad Pública</i>
2000-01	34,48%
2001-02	33,97%
2002-03	34,20%
2003-04	33,51%
2004-05	34,9%
2005-06	35,1%
2006-07	35,5%
2007-08	36%
2008-09	36,2%

---

<sup>68</sup> CEA D'ANCONA, M<sup>a</sup>. A.: *Metodología Cuantitativa: Estrategias y Técnicas de Investigación Social*, Madrid, Editorial Síntesis S.A., 1996.

2009-10	36,8%
2010-11	37,8%
2011-12	37,98%
2012-13	38,8%
2013-14	39,4%
2014-15	39,91%
2015-16	40,34%
2016-17	40,75%
2017-18	41,28%

*Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte(2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018) Estadística de Enseñanza Universitaria (INE).*

Pasados casi 20 años del siglo XXI observamos que hemos logrado la paridad entre hombres y mujeres en el docencia universitaria española ya que para que exista la misma, no debe de haber menos de un 40% ni más de un 60% de un sexo. No obstante los datos de profesorado universitario femenino siguen sin ser tan buenos como cabía esperar, comparados con el porcentaje de alumnado femenino universitario. El Sistema Universitario Español (SUE) cuenta, actualmente, con 50 Universidades Públicas y 32 Centros Privados. A partir del año 2001 el número de Universidades Privadas ha aumentado año a año por lo que podemos observar que el incremento de estos centros sumado a la oferta de títulos nuevos puede explicar el aumento y participación de la mujer en la docencia. La tendencia en estos últimos cursos es que el gran número de estudiantes universitarios son mujeres pero no debemos olvidar que contamos con un porcentaje ascendente de profesorado femenino universitario que alcanza el 41,28% durante el curso 2017-18. No obstante el desequilibrio entre la población estudiantil y la docente es obvio.

Revisaremos, a continuación, la distribución del profesorado universitario femenino por categoría docente:

**Tabla 9: Porcentaje de profesoras por categoría docente**

	<i>2004-05</i>	<i>2010-11</i>	<i>2015-16</i>
<b>Funcionarios</b>	<b>33,5%</b>	<b>34,7%</b>	<b>35,54%</b>
CU	13,8%	18,4%	<b>20,88%</b>
TU	36,3%	38,9%	<b>39,92%</b>
CEU	33,1%	29,4%	<b>27,28%</b>
TEU	41,3%	41,4%	<b>40,36%</b>
Otros	25,7%	30,47%	<b>37,04%</b>
<b>Contratados</b>	<b>36,8%</b>	<b>41,3%</b>	<b>44,21%</b>

*Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte(2004, 2010, 2015, 2016)*

Como podemos observar en la tabla la precariedad laboral es mayor entre las profesoras que entre los profesores: el porcentaje de profesoras contratadas supera al de funcionarias. La contratación laboral es un mecanismo por el cual las mujeres van accediendo a la Universidad.

Aunque se ha ido incrementado su presencia entre los Catedráticos y Titulares de Universidad aún se encuentran lejos de sus homónimos masculinos. Es importante que las mujeres lleguen a la cima mas alta en la escala universitaria ya que es el penúltimo escalón para alcanzar la cátedra.

Utilizaremos como referencia: el curso 2015-16, mientras que el porcentaje de profesoras titulares es del 39,92% y de catedráticas del 20,88%; los profesores titulares son el 60,08% y los catedráticos el 79,12%. Estos datos nos hacen reflexionar que ellos llegan a la cima con más facilidad que sus compañeras. Esta desproporción entre mujeres y hombres se puede explicar mediante los sesgos de género o la ideología de género vigente en el sistema universitario español. La producción de conocimiento y saber por parte de las mujeres no se evalúa, ni se le da la misma importancia que la producida por los varones. La visibilidad del trabajo de las mujeres dentro de las Universidades Españolas es mucho mas opacado.

En esta última tabla vemos con detalle la proporción de profesoras en cada una de las figuras docentes actuales para el curso 2015-16. En cuanto al personal docente contratado la representación femenina está por encima del 40% que exige la ley, en concreto actualmente nos movemos en torno a un 44,21%. Dentro de la figura del personal contratado nos encontramos con los profesores Asociados y Eméritos. Según la ley, los profesores Asociados son profesionales de prestigio que dedican unas horas a la docencia universitaria. Los Eméritos son profesores funcionarios jubilados que dedican un tiempo a la Universidad. Podemos afirmar que estas dos figuras tienen un denominador común que es el mayor porcentaje de ocupación masculino. El indicador que utilizamos para este mayor número de hombres que de mujeres en estas figuras es el tiempo. Cuando nos referimos al tiempo, es ese tiempo de dedicación que la inmensa mayoría de las mujeres no disponen de él o no quieren utilizarlo para la docencia Universitaria. Las profesionales tienen una jornada de trabajo remunerado y otra de trabajo no remunerado. Este trabajo no remunerado les impide disponer del tiempo necesario que requiere la docencia. Por ejemplo, las profesoras jubiladas en muchos casos realizan tareas de cuidados: padres, suegros, nietos, etcétera. No debemos obviar que estar en la Universidad es estar cerca del poder. A los profesionales, la docencia universitaria les da fama, prestigio, contacto con otros profesionales del sector, en definitiva es un plus para su vida laboral. En cambio, a los profesores jubilados les mantiene en activo conservando su status en la docencia, ya que tenemos el concepto de que jubilarse implica perder el status profesional obtenido por el que la sociedad, nos conoce, nos valora y juzga.

En definitiva, para los varones el trabajo remunerado es el eje de su vida. Para ellos no existe otro trabajo, mientras que para la gran mayoría de las mujeres cuentan en su vida con las obligaciones del trabajo remunerado y el no remunerado, a pesar de que se jubilen.

## 9.- CONCLUSIONES

- ❖ No fue hasta 1910 cuando las mujeres pudieron matricularse con total libertad en la Universidad, sin necesidad de pedir ningún tipo de permiso o de restricción, como ocurría previamente a la aprobación de la Real Orden de 8 de marzo de 1910. Esta Real Orden consigue abrir todos los niveles educativos a las mujeres. Este cambio legislativo no hubiera sido posible sin el consiguiente cambio social, puesto que la mentalidad social comienza a ser mucho más abierta y receptiva. Se comienza a tener un sentimiento conjunto de pensamiento y reivindicación de la igualdad entre mujeres y hombres.
  
- ❖ El período de la II República Española se puede definir como corto pero muy intenso en cuanto a políticas democráticas, las cuales se inician con la Constitución de 1931 que proclama la igualdad entre mujeres y hombres. Supondrá para España un momento de progreso democrático jamás visto hasta el momento. Como mencioné al inicio, el periodo republicano fue muy corto y convulso. Esto se tradujo en que no todas las medidas pudieron llevarse a cabo debido a la falta de tiempo, los diferentes intereses políticos, presiones externas a las que era sometido el Gobierno.
  
- ❖ La dictadura franquista (1939-1975) produce una gran convulsión social en la España de la época. En los años 50 nace la primera generación de mujeres que entran como alumnas en las Universidades. Este primer grupo de universitarias, estaba reservado para las hijas de familias burguesas. Estas serán quienes en los años 70 y 80 ejerzan la docencia. El modelo franquista supuso un retroceso social para las mujeres. Éste se basa en la negación de la igualdad entre mujeres y hombres, en el que la mujer se subordinaba al varón. El estereotipo de mujer se basa en el concepto de inferioridad de la mujer con respecto al hombre y se redujo el papel de la mujer a esposas y madres. El sistema pedagógico basado en el modelo católico: segregación por sexos del alumnado y de las materias que estudian. En cuanto a la legislación Universitaria, tras la guerra, en 1943 entra en vigor la Ley de Ordenación Universitaria que otorga el protagonismo en las cátedras. La presencia del profesorado femenino es de un 4,5% en los años 40 creciendo hasta el 8,4% a finales de los 50. Sigue perviviendo una segregación de las docentes por áreas de

conocimiento, están más representadas en: Filosofía y Letras, Ciencias, Farmacia, Ciencias Políticas y Económicas.

- ❖ Durante los años 70 se produce un aumento de la presencia de las mujeres en los distintos niveles educativos, esto para el franquismo es positivo porque al tener mejor y mayor formación una mujer culta sería mejor esposa y madre. La presencia de las mujeres en las universidades españolas aumenta aunque carecemos de datos, para algunos años, por sexos podemos hacernos a la idea de que las docentes universitarias ocupaban categorías de menor nivel y siempre bajo la dirección de un hombre. En definitiva, ocupaban puestos inferiores y de menor categoría. Pero en los años 70 se producen unos cambios significativos debido al desgaste del régimen. Se muestra que el sistema educativo franquista se quedaba obsoleto y ante esto el régimen crea la Ley General de Educación de 1970 para intentar adaptarse a la situación económica, política y social por la que pasaba el país. Esta Ley General de Educación trajo consigo la vuelta a las escuelas mixtas y la desaparición de las materias específicas para las chicas de los programas educativos. La desaparición de este tipo de materias viene aparejada al valor del currículo formativo. Esta unificación no surge como herramienta para la integración, igualdad y consideración de ambos sexos por igual sino que se universaliza el modelo masculino. Se incrementa el número de estudiantes universitarios durante los años 70 dando lugar al incremento del profesorado universitario. Ello no quiere decir que cuantas más alumnas se matriculen en la Universidad el profesorado docente femenino aumente o que se interrumpa el crecimiento del profesorado masculino.
  
- ❖ Durante 1975 y 1984 en España se produce un proceso imparable de incorporación y presencia de la mujer en el sistema educativo universitario en calidad de alumnas. Existen algunos factores que propiciaron este crecimiento: el aumento notable del alumnado femenino en bachillerato, un mayor número de chicas finalizan sus estudios superiores, se crean nuevas carreras y Universidades por todo el país lo que conlleva el abaratamiento de costes y facilidad para estudiar fuera si se diera el caso. Cada vez se le da más importancia a la obtención de un título universitario y las mujeres prolongan su estancia en la universidad debido a la dificultad que obtienen al ingresar en el mercado de trabajo.

- ❖ En 1983 se funda el Instituto de la Mujer con la finalidad de promover y fomentar la igualdad social entre ambos sexos. Su fin es meramente divulgativo e informativo para lograr una sociedad basada en la igualdad.
- ❖ También en 1983 se pone en marcha la primera legislación universitaria de nuestra democracia, la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU). En ese mismo año el profesorado universitario ha ido en aumento debido a la incorporación de la mujer a la docencia. No obstante se mantiene lejos del número de alumnas.
- ❖ A partir del curso 1985-86 el número de alumnos y alumnas en la Universidad se equipara. El profesorado femenino universitario crece poco a poco pero no se observan grandes cambios. A pesar de que el número de alumnas se equipare al de alumnos el porcentaje de profesoras universitarias no sigue la misma evolución.
- ❖ La evolución de las mujeres como docentes universitarias es un proceso de crecimiento paulatino basado en el estrechamiento. Esto quiero decir que a medida que avanzamos en la pirámide académica nos encontramos cada vez con menos mujeres. Es lo que se conoce como techo de cristal.
- ❖ En los años 80 y 90 seguimos advirtiendo una segregación. Podemos observar tres tipos:
  - Horizontal: Las mujeres se concentran en determinadas áreas.
  - Vertical: Escasa presencia de la mujer en puestos de representación o de poder.
  - Contractual: Las mujeres tienden a suscribir contratos temporales o a tiempo parcial, mientras que sus compañeros tienen una mayor estabilidad laboral.
- ❖ El Sistema Universitario Español aún conserva elementos que impiden la participación de la mujer en igualdad. Perviven los estereotipos de género y sesgos sexistas que frenan el crecimiento profesional de muchas mujeres.

- ❖ En 2001 se aprueba la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU) la cual modifica el acceso y promoción del profesorado a la Universidad con el fin de reducir la endogamia. La endogamia universitaria es entendida como los recién doctorados son contratados por el mismo departamento universitario en el que han cursado sus estudios de doctorado.
- ❖ La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, establece que las administraciones públicas deberán fomentar la enseñanza e investigación sobre la igualdad entre mujeres y hombres. La Ley de Igualdad promueve: materias que traten la igualdad, creación de posgrados específicos, estudios sobre la igualdad y elaboración de planes de igualdad dentro de las universidades. La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOMLOU) que modifica la LOU. La LOMLOU establece la obligatoriedad de crear unidades de igualdad que garanticen el principio de igualdad en las Universidades Españolas. El cometido de la Ley de Igualdad es de difusión, promoción y organización de eventos para concienciar a la población universitaria sobre la igualdad de género.
- ❖ Entrados en el siglo XXI hemos logrado la paridad entre mujeres y hombres ya que actualmente en el curso 2017-18 contamos con un porcentaje de docentes mujeres del 41,28%, aunque el número de alumnas no concuerda con los datos de profesorado femenino universitario, los cuales son inferiores.
- ❖ En cuanto a precariedad laboral es mayor entre las docentes ya que el número de contratadas es superior al de varones contratados. Si hablamos de puestos de poder y gestión de la Universidad la presencia masculina es mayoritaria. Esta desproporción podemos explicarla a través de la ideología de género. La producción de conocimiento femenino en muchas ocasiones no se evalúa ni se le da importancia al contrario que al trabajo de los docentes universitarios se le da mucho más valor, importancia y publicidad.
- ❖ Las profesionales tienen una jornada de trabajo remunerada y otra no remunerada, como puede ser las tareas de cuidados. En cambio para los varones solo es trabajo el remunerado. Por lo tanto es la mujer la que carga con el trabajo no remunerado.

❖ Como conclusiones finales:

- Desde que la primera mujer en 1910 entró de forma legítima a formar parte del alumnado universitario han tenido que pasar más de 110 años para que esto se consiga: una paridad del personal docente universitario y que el número de alumnas matriculadas superen al de alumnos.
- Es muy importante educar en igualdad en las casas y centros docentes, pero no debemos olvidar que sin una legislación, al menos a corto y medio plazo, que obligue e incentive a las administraciones y empresas a llevar a cabo políticas de igualdad sería imposible conseguir la igualdad entre mujeres y hombres.
- A pesar de que la carrera académica exige mucho tiempo y esfuerzo. Algunas mujeres optan por la docencia universitaria, aunque su categoría sea inferior, por el hecho de la facilidad a la hora de conciliar la vida familiar y laboral.
- Aunque en la mayoría de carreras técnicas el alumnado femenino es inferior, la mayoría de ellas se quedan ejerciendo la docencia Universitaria, como por ejemplo en las facultades de ingeniería, ya que tienen muy complicado la inserción laboral en este tipo de mercado de trabajo excesivamente masculinizado.

## **10.- BIBLIOGRAFÍA**

BALLARÍN DOMINGO, P.: *La educación de las mujeres en la España contemporánea. (siglos XIX-XX)*, Madrid, Editorial Síntesis S.A., 2001.

CASTILLO CASTILLO, J.: *La Educación en la España de la Transición Democrática*, Madrid, Fundación FOESSA, 1983.

CEA D'ANCONA, M<sup>a</sup>. A.: *Metodología Cuantitativa: Estrategias y Técnicas de Investigación Social*, Madrid, Editorial Síntesis S.A., 1996.

Centro de Investigación y Documentación Educativa:

<https://www.mec.es/cide/index.html>

Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa:

<http://www.educacionyfp.gob.es/educacion/mc/cniie/inicio.html>

CIRUJANO CAMPANO, P.: “Hombres y mujeres en la Universidad española: panorama estadístico general” en *Las académicas*, Madrid, Grafo S.A., 2001.

DUEÑAS CEPEDA, M<sup>a</sup>. J.: “La educación de las mujeres en la Segunda República” en *Historia de las mujeres en España. Siglo XX*, Madrid, Cyan Proyectos y Producciones Editoriales S.A., 2003, pp. 437-466.

ELIZONDI LOPETEGUI, A., NOVO ARBONA, A. y SILVESTRE CABRERA, M.: *Igualdad de mujeres y hombres en las universidades españolas*, Madrid, Instituto de la Mujer, 2010.

GARCÍA DE CORTAZAR, M.: “Las estadísticas sobre el colectivo investigado” en *Mujeres en minoría*, Madrid, Rumagraff S.A., 1997.

GARCÍA DE LEÓN, M<sup>a</sup>. A.: *Élite discriminadas (Sobre el poder de las mujeres)*, Barcelona, Editorial Anthropos, 1994, pp. 79-103.

GARCÍA FECHA, C.: *Las primeras universitarias en España*, Madrid, Narcea S.A. de Ediciones, 1996.

GRAÑERAS PASTRANA, M., LAMELAS FRÍAS, R., SEGALERVA CAZORLA, A., VAZQUEZ AGUILAR, E., GORDO LOPEZ, J.L. y MOLINUEVO SANTOS, JULIA.: *Catorce Años De Investigación sobre las Desigualdades en Educación en España*, Madrid, Grafosset S.L., 1998.

Instituto de la Mujer: <http://www.inmujer.gob.es>

Instituto Nacional de Estadística: <https://www.ine.es>

MERINO HERNANDEZ, R. M<sup>a</sup>.: “La educación de las mujeres durante la Segunda República (1931-1939): aproximación cuantitativa” en *Historia de las mujeres en España. Siglo XX*, Madrid, Cyan Proyectos y Producciones Editoriales S.A., 2003, pp. 413-431.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: <http://www.culturaydeporte.gob.es>

RODRÍGUEZ PACIOS, A.: *Trayectorias Laborales: el caso de los catedráticos y catedráticas de la Universidad de León*, León, 2015. Tesis sin publicar.

SOLÁ ARGUIMBAU, A.: “Las mujeres en las universidades: un cambio de modelo” en *Doctas, doctoras y catedrática. Cien años de acceso libre de la mujeres a la Universidad*, Cataluña, Generalitat de Catalunya, 2012, pp. 25-33.